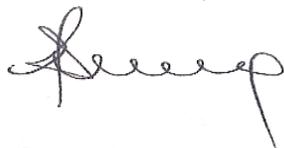


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

NIGUESE solicitud de dar continuidad al presente tramite impetrada por el apoderado demandante mediante escrito allegado el pasado 1 de febrero, teniendo en cuenta que a la fecha la SALA DISCIPLINARIA no ha aportado la prueba solicitada, la cual fue decretada el pasado 25 de agosto, durante audiencia de que trata el articulo 72 C.P.T.

Aunado a lo anterior, requiérase nuevamente a la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA para que aporte la documentación solicitada, mediante prueba decretada por este Despacho durante audiencia referenciada en párrafo anterior.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **16 DE FEBRERO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 020 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

2022-188
ORDINARIO LABORAL